ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Junto: Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 269239.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Diez y Siete días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 15/2014, de fecha de 19/02/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

C.P. Carlos Díaz Samaniego, Director General de Administración y Finanzas

Lic. Belinda Madelaire, Secretaria General

Sra. María Carolina Martínez Cano, Directora de Ceremonial

Sr. Federico Canatta Sosa, Director de Informática

Sr. Heriberto Alcaraz, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 10/03/2014
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas:

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 10/03/2014, en el que se constata que se ha aperturado las ofertas, correspondiente a las firmas JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS, TALLER INTEGRAL, DE FRANCISCO RIVEROS LOPEZ; AUTOMOTIVE S.A.I.E; SERVICIO Y COMERCIO PATRI, DE JUSTO ALMADA, no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 269239.

3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

Descripción del Documento	*JPM Repuestos & Automecánica*	*Taller Integral*	*Automotive SAIE*	*Servicio y Comercio Patri*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir que las empresas JPM Repuestos & Automecanica; Taller Integral, Automotive SAIE; Servicio y Comercio Patri - **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Verificamos el Taller JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, por presentar la oferta mas baja, con respecto a confirmar si la firma cuenta con el sistema de circuito cerrado, contra incendios, extintores, baldes de arena y el scanner, para el Diagnostico Electrónico, compurarizado para los vehículos, además un elevador y/o Fosa para revisión de vehículos, El taller mencionado cuenta con todo estos elementos Solicitado por el PBC según consta en Acta de verificación de fecha veintiséis de marzo del corriente, firmado por los señores. Heriberto Alcaraz Acevedo, Federico Canatta, Carlos Díaz Samaniego y Justo Pastor Molas.-

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, **"JPM REPUESTO AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS. – RUC 1202077-0" por un monto mínimo de Gs. 17.500.000 (Guaranies Diez y Siete Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 35.000.000 (Guaranies Treinta y Cinco Millones) CONTRATO,** por ser esta la mejor oferta.

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 269239.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Diaz

Sra. María Carolina Martínez Cano

Lic. Belinda Madelaire

Sr. Federico Canatta Sosa

Sr. Heriberto Alcaraz

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE VERIFICACION AL "TALLER JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA" DE JUSTO PASTOR MOLAS SOBRE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día Veintiséis de marzo del año dos mil catorce, en el local del Taller JPM, sito en la calle Santa Fe y 23 Proyectadas de la ciudad de Asunción, nos constituimos para verificar los documentos sustanciales solicitados en el llamado presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 269.239, respecto a confirmar si la empresa cuenta: con el Sistema de circuito cerrado, contra incendios, extintores baldes de arena y el Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante, además de uno (1) elevador hidráulico y/o Fosa para revisión de vehículos.

Por la institución los miembros del Comité de Evaluación: **Lic. Carlos Díaz Samaniego**, Director General de Administración y Finanzas; **Sr. Federico Canatta**, Jefe de Dpto. de Informática y el **Señor Heriberto Alcaraz Acevedo**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y por la firma "**J.P.M. REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA"** el Sr. Justo Pastor Molas con C.I. 1.202.077, con domicilio fiscal en este local .- Acto seguido se procede a la verificación observando que la firma cuenta con todo lo solicitado en el PBC, adjuntando como pruebas, fotografías tomadas en el lugar.

Siendo las 11:20 horas se da por finalizado el acto, firmando la presente en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA
Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Sr. Justo Pastor Molas

Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo

Sr. Federico Canatta Sosa

C.P. Carlos Díaz Samaniego